

V I S T O :

Que en la Décima Sesión Ordinaria realizada por este H. Cuerpo el día 23 de Septiembre del etc. año, trató el Expediente: H-36-88 H.C.D. DE AZUL eleva Comunicación dirigida a DEBA.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Adhese en todos sus términos a la Comunicación--
----- N° 347/88, dictada por el H. Concejo Deliberante de Azul con fecha 26 de Julio del corriente año, referido a que se aplique a las Cooperativas Eléctricas el mismo régimen que gozan usuarios industriales.-

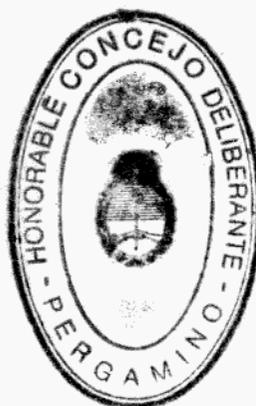
ARTICULO 2º- Remítase copia de la presente al H. Concejo Deliberante de Azul.- CUMPLIDO ARCHIVASE.-

ARTICULO 3º- De forma.-

PERGAMINO, Septiembre 27 de 1988.-

RESOLUCION N° 260/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE